

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 12.778 · 2001

LEY 12.778

Boletín Oficial, 27 de noviembre de 2001 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 12.778

ARTÍCULO 1°. Declárase de Interés Provincial el proyecto llevado adelante por la Fundación

del Sur para el Desarrollo Tecnológico (FUNDASUR), sobre investigación para la aplicación de tecnología de deshidratación con vapor a baja presión, a diversas sustancias alimenticias.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Ley 12.778. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).